



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0368 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 18 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado mediante Oficio N° 0170-2017-UNHEVAL/EPG-CD, remite para su ratificación las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 0787-2017-UNHEVAL/EPG-CD de fecha 19.DIC.2017, que resolvió APROBAR las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación de Maestría, a partir del mes de enero del 2018, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
2. Resolución N° 0788-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 19.DIC.2017, que resolvió APROBAR las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación del Doctorado, a partir del mes de enero de 2018, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante el Informe N° 038-2017-UNHEVAL-JUR, del 26.DIC.2017, remite al Vicerrector Académico la opinión favorable para la aprobación de tasas educativas de los ciclos de nivelación de las maestrías y Doctorado de la Escuela de Posgrado, manifestando entre otros que habiendo revisado las tasas educativas y existiendo un incremento en el costo de los suministros, así como en el pago de los servicios profesionales con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo, por lo que sugiere que se evalúe y ratifique en el Consejo Universitario dichas tasas;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 911-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 26.DIC:2017, del 26.DIC.2017, remite al Rector para su trámite correspondiente;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, luego de tomar conocimiento de la documentación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0787-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.DIC.2017, que aprobó las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación de Maestría de la Escuela de Posgrado y la Resolución N° 0788-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.DIC.2017, que aprobó las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación del Doctorado de la Escuela de Posgrado, ambas a partir del mes de enero del 2018.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0063-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Escuela de Posgrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- **Resolución N° 0787-2017-UNHEVAL/EPG-CD** de fecha 19.DIC.2017, que resolvió APROBAR las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación de Maestría, a partir del mes de enero del 2018, de acuerdo al anexo adjunto.
- **Resolución N° 0788-2017-UNHEVAL/EPG-CD**, de fecha 19.DIC.2017, que resolvió APROBAR las Tasas Educativas del Ciclo de Nivelación del Doctorado, a partir del mes de enero de 2018, de acuerdo al anexo adjunto.

2°. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado, y demás instancias administrativas adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-EPG
Transparencia
Facultades (14)
DAySA Direcciones Universitarias
DIGA-OC-OT-OL-US Archivo
YKFQ/Vam